

## CURSO DE FORMACIÓN PARA LA ACTUACIÓN EN ESPACIOS ABIERTOS

Este curso tiene como objetivo brindar herramientas para el abordaje teatral en el espacio abierto y público, de manera grupal y autogestiva. Por ende, el carácter de los contenidos es integral e interrelacionado entre todas las asignaturas.

### PAUTAS DE FUNCIONAMIENTO

Las siguientes pautas de funcionamiento tienen como objetivo acompañar el proceso de aprendizaje en el Curso de Formación del actor-actriz para la actuación en Espacios Abiertos.

#### I. SOBRE LA SEDE

El espacio donde se desarrolla el curso, Centro de Artes Escénicas “Antiguo Tambo”, es de **uso compartido**. Funciona como sede de la EMAD en el horario de 8:30 a 13:30 hs. Esto demanda un especial cuidado del espacio dado que en él trabajan, transitan y guardan materiales personas ajenas al curso. Por tanto, debemos considerar:

- a) Todos los estudiantes deben colaborar con el ordenamiento y el mantenimiento de la limpieza del espacio.
- b) Los objetos (zancos, palos, banderas, tatamis, máscaras, vestuarios, etc.) que se utilizan durante la clase deben ser guardados en los lugares establecidos. No está permitido el uso de objetos ajenos al curso sin autorización docente, caso en el cual deberá ser cuidado y guardado en el espacio donde se lo encontró.
- c) El uso del espacio por fuera del horario de clases estará sujeto a consulta previa.
- d) Las bicicletas y/o motos deben ser dejadas en el espacio indicado para tales fines con las correspondientes medidas de seguridad.
- e) Los estudiantes deben hacer uso de los baños destinados para ellos. El uso de baño de personal es exclusivo para el equipo docente.

#### II. PRODUCCIÓN

Dentro de los objetivos curriculares se incluye la producción de todo lo concerniente al espectáculo de egreso y muestras de comprobación.

- a) Todas estas actividades se hacen de forma colectiva, por lo que es necesaria la participación de cada uno.
- b) Los gastos de la realización de los zancos y moldes de máscaras (1er año) y vestuario de zancos (2do año) correrán por cuenta de le estudiante, quedando en poder del mismo una vez finalizado el curso.
- c) Los materiales de la producción del espectáculo de 2do: vestuarios, escenografía, utilería y materiales varios, se conservarán en la escuela para su reciclado y uso en años posteriores.
- d) Los estudiantes deberán aportar los materiales solicitados por las asignaturas en tiempo y forma.
- e) Todo manejo de dinero deberá estar acompañado de su respectivo registro y rendición.
- f) El dinero procedente de la recaudación en las muestras de comprobación y espectáculo de egreso, será para uso propio del mantenimiento del curso a través de la cooperadora.

#### III. USO DE CELULARES

El uso de teléfonos celulares y toma de fotografías/videos no está permitido durante el desarrollo de las clases. En caso de registro de procesos y contenidos deberá solicitar autorización a le docente a cargo.

Los registros efectuados por docentes y/o preceptoría serán a modo de archivo y/o difusión del curso. En este último caso pueden ser publicados en las redes sociales del curso (@emadteatrocallejero) respetando imágenes generales y en las que se destaque la actividad por sobre las individualidades.

#### IV. SALUD

- a) Las situaciones de salud observadas por el plantel docente que ameriten evaluación médica, deberán ser abordadas por el estudiante de acuerdo a los tiempos indicados. Deberá presentar informe médico y realizar tratamiento prescripto.
- b) No se podrá realizar la clase bajo efectos de drogas/alcohol o su posterior consecuencia.

## V. SOBRE LA EMAD

La EMAD es una institución de carácter público, que depende de la Dirección General de Enseñanza Artística (DGEArt), del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA)

1. **Equipo de Orientación:** La EMAD cuenta con un equipo de orientación, al cual se puede recurrir ante distintas problemáticas. Contacto: [equipodeorientacionemad@gmail.com](mailto:equipodeorientacionemad@gmail.com) y protocolos de acción institucional por violencia de género y de identidad de género: <https://emad-caba.infod.edu.ar/sitio/leyes-y-protocolo-dgart-caba/>
2. **Consejo Directivo:** El Consejo Directivo de la EMAD está integrado por representantes docentes, estudiantes, graduados y personal no docente, donde se debaten y resuelven distintas temáticas vinculadas al desarrollo de la institución.
3. **Cooperadora:** Asociación Civil sin fines de lucro conformada por **todos los estudiantes de la Escuela Metropolitana de Arte Dramático** nucleados solidaria y democrática para garantizar el crecimiento de la institución, el desarrollo de las actividades educativas, curriculares y extracurriculares
4. **Centro de Estudiantes:** [centrodeestudiantes.emad@gmail.com](mailto:centrodeestudiantes.emad@gmail.com)

## VI. REGLAMENTO DE EVALUACIÓN/APROBACIÓN

Este curso tiene como objetivo brindar herramientas para el abordaje teatral en el espacio abierto, público, de manera grupal y autogestiva. Por ende, el carácter de los contenidos es integral e interrelacionado entre todas las asignaturas.

Se pondrá en valor el proceso de aprendizaje de cada estudiante, considerando que la calificación numérica es sólo una herramienta concreta para dar cuenta de dicho proceso.

Las evaluaciones se realizan de manera conjunta por parte de todo el equipo docente en dos instancias concretas:

-Al finalizar el primer cuatrimestre: la calificación será conceptual. En el caso del 2do año se analizará su continuidad hacia el proyecto de fin de curso.

-Al finalizar el año: se considerará aprobado cuando la nota final en todas las asignaturas sea 4 (cuatro).

En ambas instancias se tendrán en cuenta: presentación de trabajos solicitados, cumplimiento de reglamento de presentismo y alcance de los contenidos mínimos de cada asignatura. Se solicitará a le estudiante una autoevaluación por escrito.

Las materias Taller Integral I y Taller Integral II, son las de mayor carga horaria y su contenido es troncal. En el caso de resultar desaprobadas, deberá recusarse el año, ya que todas las asignaturas convergen en el proyecto de Taller Integral del año en curso.

En el caso de resultar desaprobadas alguna/s de las asignaturas no troncales se evaluará entre la coordinación y le/s docente/s, qué instancia de trabajo o examen deberá superar le estudiante para considerarse aprobade.

## VII. REGLAMENTO DE ASISTENCIA

**Para la regularidad de este Curso es fundamental la presencia activa y permanente de todos sus integrantes en tanto afecta no sólo la capacitación individual sino también la colectiva.**

- Le estudiante no podrá ingresar a la clase sin dar el presente. De llegar tarde, deberá solicitar el ingreso al trabajo al docente que lo conduce.
- En el caso de retirarse dentro del horario de la cursada, le estudiante deberá dejar el registro escrito correspondiente en preceptoría.
- Le estudiante deberá cursar todas las materias de cada jornada, no estando permitida la asistencia parcial injustificada, dado el **carácter integral de la formación**.
- Las faltas justificadas y/o con aviso serán tomadas en consideración al momento de la evaluación conceptual y en el trámite de reincorporación.

La asistencia se computará por día hábil, de la siguiente manera:

A. Se computará 1 (**una**) **inasistencia** en los siguientes casos:

<b>No concurrencia</b>	A= Ausente; AJ= Ausente Justificado AAv= Ausente con Aviso
<b>Ingreso después de transcurrida la primera hora reloj de clase (10 am)</b>	TA= Tarde Ausente
Retiro del establecimiento antes de iniciada la 2da clase y/o hasta las 12:30	RR= Retiro Retiro

B. Se computará **media inasistencia** en el siguiente caso:

Ingreso después de transcurrido los primeros 30 minutos de clase (9:30 am) y antes de que la primera hora reloj finalice (10 am)	TT= Tarde Tarde
Retiro del establecimiento entre las 12:30 y las 13:00 hs.	RA= Retiro Anticipado

C. Se computará  $\frac{1}{4}$  **de inasistencia** en los siguientes casos:

Ingreso hasta 30 minutos después del horario de inicio (9:30 am)	T=Tarde
Retiro del establecimiento entre 13:00 hs. y las 13.30 hs	R= Retiro

### D. Justificación de inasistencias y tardanzas:

Se consideran justificadas (AJ) las inasistencias por las siguientes causas:

- Enfermedad:
  - Cuando le estudiante lo notifique el día previo o el mismo día dentro del horario de clase, hasta 2 días seguidos.
  - Cuando el certificado sea expedido por médico por inasistencias de 3 días o más.
  - Cuando el certificado sea expedido por médico en caso de que la enfermedad necesite reposo obligatorio u otro problema de salud que exija inasistencia prolongada.
  - Cuando le estudiante tenga turno para estudios médicos, presentando el certificado correspondiente.
- Por enfermedad de algún miembro del grupo familiar que requiera de la atención del estudiante, lo que será certificado según los requisitos fijados en el punto A.
- Por fallecimiento de miembro del grupo familiar.

4. Por causas que a juicio de la Dirección sean insalvables y ajenas a la voluntad del alumno, fehacientemente comprobables.

#### **E. Pérdida de regularidad. Reincorporaciones.**

##### **1er cuatrimestre**

Les estudiantes perderán por primera vez su condición de regular, cuando acumulen **15 (quince) inasistencias**.

Le estudiante que pierda su condición de regular, por haber cumplido el máximo de inasistencias establecidas en este reglamento, deberá presentar dentro de las **48 (cuarenta y ocho) horas de producida la pérdida de regularidad** una solicitud por escrito a la preceptoría. Dicha solicitud será evaluada por el equipo de coordinación, que analizará las inasistencias en las diferentes materias junto a cada docente. Mientras se cumpla el trámite correspondiente al pedido de reincorporación, deberá seguir asistiendo a clases y se registrarán debidamente sus asistencias, inasistencias, tardanzas y retiros.

Les estudiantes reincorporados *por primera vez* podrán acumular hasta **10 (diez) inasistencias más en el resto del año**, cumplidas las cuales perderán por segunda vez la condición de alumno regular. Podrán ser reincorporados *por segunda vez* si de las nuevas 10 (diez) inasistencias, **5 (cinco) son justificadas**.

Les estudiantes reincorporados por segunda vez podrán acumular hasta **5 (cinco) inasistencias más en el resto del año**. Luego de las cuales **perderán para el resto del año su condición de regular**.

##### **2do cuatrimestre\***

Les estudiantes de ambos años perderán su condición de regular, cuando acumulen **16 (dieciséis) inasistencias**. Luego podrán solicitar **una única reincorporación con 5 (cinco) inasistencias**, posterior a las cuales perderá su condición de regular para el resto del año.

*\*El registro de presentismo se reiniciará en el 2do cuatrimestre siempre y cuando le estudiante no haya llegado a la instancia de reincorporación.*